

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE RESUELVE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA DE CARRERA DE DÑA. MARÍA DELIA MONJE GARCÍA.

Vista Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital nº R0000075018 de fecha 12 de abril de 2024, por la que se autorizó el nombramiento como funcionaria de carrera de Dña. María Delia Monje García, y

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero.- Advertido error material en la misma, en el apartado Segundo del Resuelvo de la citada resolución, respecto de la fecha de efectos de su nombramiento como funcionaria de carrera, 15 de abril de 2024, debiendo haberse consignado 23 de abril de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

I.- Teniendo en cuenta que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, procede la rectificación del indicado error material.

II.- Mediante Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 31 de octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 139, de fecha 17 de noviembre de 2023, se procede a delegar la firma del titular de la Dirección Insular en el titular de la Jefatura del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, con respecto a las materias de personal de la Corporación Insular que se especifican en la misma, encontrándose este acto administrativo incluido en las materias que se delegan.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 16 y Disposición Adicional Segunda B) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación (B.O.P. de 19 de junio de 2019), y las competencias atribuidas en virtud de

Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 5 de julio de 2023, por la presente

RESUELVO, la rectificación de la citada resolución de 12 de abril de 2024, en el sentido de que la fecha de efectos del nombramiento como funcionaria de carrera de Dña. María Delia Monje García es el 23 de abril de 2024, quedando el resto de la resolución redactada en los mismos términos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse el recurso de alzada previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de recepción de su notificación, ante la Excmo. Sra. Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Juan Manuel Santana Pérez.

Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico

Oficina de Apoyo Técnico Jurídico

Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife

ANUNCIO

2265

90209

Consulta a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

PLAN: Modificación Menor del P.G.O.U. del municipio de la Villa de Arafo.

MUNICIPIO: Arafo.

PROMOTOR: Inversiones Atogo Canarias, S.L.

ÓRGANO SUSTANTIVO: Ayuntamiento de Arafo.

ÓRGANO AMBIENTAL: Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (Cabildo de Tenerife).

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 30.1 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y como trámite del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, se somete a consulta, en su calidad de Administración afectada y/o persona interesada, el documento ambiental estratégico y el borrador correspondientes al plan citado. Y todo ello teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 5.1g) de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

El plazo máximo de consulta será de 45 días hábiles de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Decreto 181/2018 de 26 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

El documento ambiental puede consultarse en la página web de la Comisión Ambiental de Tenerife dentro del Apartado de Consultas (CEAT) siguiendo la siguiente ruta: <https://www.tenerife.es/portalcabtfe/es/el-cabildo/comision-de-evaluacion-ambiental-de-tenerife-ceat/consultas-ceat>, o bien a través de la web principal del Cabildo de Tenerife "www.tenerife.es" siguiendo la ruta: INICIO-EL CABILDO-COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE TENERIFE, o bien poniendo

directamente en el buscador de internet "comisión de evaluación ambiental de Tenerife".

Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO DE LA CEAT, Javier Herrera Fernández, documento firmado electrónicamente.

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

ANUNCIO

2266

92931

Expediente: nº 101/2024-OBR.

Por la presente, y de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, se hace público la Resolución de la Gerencia de fecha 26 de abril de 2024, por la cual se encarga a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA), CIF Nº A-284762082, el servicio de mantenimiento denominado "OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE REDES, DEPÓSITOS Y EMBALSES DE LA ISLA DE LA GOMERA", por un importe de TRESCIENTOS TREINTA MIL UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (330.001,74 €), IGIC tipo 0% y por un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

En San Sebastián de La Gomera, a veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

EL GERENTE, Pedro Urbano Cubas Padilla, firma electrónica.